



Colegio C. M^a Auxiliadora II – Marbella
 Urb. La Cantera, s/n. 95282258
<http://www.marbella2.salesianas.com>
 CURSO 2017/2018



PLAN DE CONVIVENCIA - NORMAS DE CONVIVENCIA *Colegio María Auxiliadora II - Marbella Curso 2017-2018*

*Según los Decretos 327/2010 y 328/2010 (BOJA 139 Julio- 2010)
 de Promoción Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia.*

El Alumno y la Familia deben sentirse responsables de su educación integral.

Como toda comunidad humana, necesitamos unas normas de convivencia que nos ayuden a alcanzar el crecimiento integral de la persona. A través de ellas expresamos las características de los comportamientos y las conductas que debemos promover para crear un ambiente eminentemente educativo en nuestro Colegio.

Las Normas Generales de Convivencia son las siguientes:

1. Es obligatoria la asistencia de los alumnos al Centro en jornada lectiva, tanto si se trata de clases como de otros actos formativos, culturales, festivos y religiosos programados.
2. Los alumnos y las familias respetarán el horario y los accesos de entrada y salida del Centro. Se exige puntualidad al comienzo de la jornada escolar. Los alumnos no pueden permanecer en el Centro fuera del horario escolar, a excepción de los que permanezcan en los Servicios Complementarios: Aula Matinal, Aula de Permanencia y Comedor; y Talleres Extraescolares.
3. Los alumnos/as deben estar en sus aulas en el horario de inicio de la jornada escolar. Aquellos que lleguen posteriormente, cumplirán el protocolo de absentismo establecido en el centro.
4. Las ausencias, retrasos o salidas del Centro tendrán que ser justificadas por los padres o tutores utilizando el procedimiento establecido para ello. Ningún alumno tiene autorización para salir del Centro Escolar, si no es acompañado por su padre, madre, tutor o persona debidamente autorizada. Los alumnos de E. Infantil y 1º Ciclo de Ed. Primaria solamente podrán ser recogidos a la salida por las personas autorizadas a tal efecto al inicio del curso escolar.
5. Los alumnos aprovecharán con interés el tiempo en clase, creando un ambiente de estudio, trabajo y disciplina, que no impida su propio derecho al estudio ni el de sus compañeros.
6. Si el alumno, por motivos de enfermedad o fuerza mayor, no realiza un examen o prueba de evaluación, los padres o tutores deberán justificar e informar al tutor y profesor del área. En ese caso, realizará la prueba según el procedimiento que se establezca en el Centro.

7. Es imprescindible asistir a clase con el material necesario. Los alumnos/as no podrán llamar por teléfono a las familias para solicitar el material escolar que hayan olvidado, ni los padres entregarlo en portería.
8. Es necesario asistir a clase con las tareas realizadas, los temas estudiados y colaborar con las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
9. La convivencia en el Centro requiere que cada alumno dé muestras de buena educación: control y dominio propio, procurando mostrarse amable, alegre, sencillo y acogedor con los demás, favoreciendo la integración de todos.
10. No se permite el reparto de invitaciones para cumpleaños, "regalos" para los compañeros, ni traer alimentos para festejarlo.
11. Debemos recibir con educación los avisos y correcciones que realicen los profesores. Los alumnos y las familias deben aceptar las Medidas Educativas y Preventivas Disciplinarias.
12. No se permiten conductas agresivas, juegos violentos o que simulen peleas, agresiones verbales, "motes", amenazas, así como cualquier tipo de discriminación por razón de nacionalidad, orientación sexual, discapacidad... Ante estas situaciones conflictivas el alumno se dirigirá a su tutor o profesor que le ayudará a resolverlas.
13. No se permite la difusión, a través de internet, redes sociales o por cualquier otro medio, de imágenes o comentarios degradantes u ofensivos hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
14. No está permitido traer al Centro portátiles, tabletas, cámaras de fotos, aparatos electrónicos, juguetes, ni cualquier objeto similar sin la autorización del Centro y sin finalidad didáctica. De igual manera, no está permitido el uso de los teléfonos móviles. El Centro no se hace responsable de la pérdida o deterioro de estos aparatos.
15. Los alumnos tendrán siempre una conducta solidaria con los compañeros, respetando los bienes ajenos y no cogiendo lo que no es suyo. En especial cuando comparten aula para las asignaturas optativas, asistan a Aulas Específicas o utilicen el material de Educación Física. El alumno será responsable del deterioro y/o pérdida que produzca y sus familias de la devolución o reposición.
16. Los alumnos/as harán un buen uso del edificio, material, ordenadores del centro, libros del programa de gratuidad, mobiliario del Centro, siendo responsables de los daños o deterioros que intencionadamente produzca. En caso de pérdida o deterioro de algún libro o material didáctico, especialmente los relativos al Programa de Gratuidad, el Centro no se hará responsable. Velarán por la limpieza y conservación de las aulas, recreos y demás espacios comunes utilizando las papeleras y contenedores. No se permite el acceso a determinadas zonas del Centro (Sala Profesores, Despachos, Secretaría, servicios profesores...)
17. Es obligatorio asistir a clase con el UNIFORME COMPLETO establecido en el Centro, evitando complementos y pinturas no acordes con el mismo. Así como, cuidar el aspecto y aseo personal, sobre todo después del recreo.

18. Se recuerda que, por ley, no se puede fumar en ninguna de las dependencias del Centro, incluyendo patio y entradas al recinto escolar.
19. Sólo se permite desayunar en el patio a la hora del recreo excepto en los cursos de E. infantil y 1er. ciclo de E. Primaria). En ningún momento está permitido comer chicles y pipas en el Centro. A los servicios se entrará sin comida y no más de una persona en el baño.
20. Los alumnos/as no podrán tomar medicamentos, salvo que sean administrados por sus padres o tutores legales o estén incluidos en el protocolo de aplicación de medicamentos existente en el Centro.
21. Los alumnos (sobre todo de Secundaria) aprovecharán la hora del recreo para ir al servicio salvo excepción de enfermedad justificada por la familia y habiendo pedido permiso al profesor.
22. Durante el recreo los alumnos no pueden ni permanecer en las clases ni subir a ellas.
23. Durante el recreo sólo se utilizarán balones de baloncesto y balones de plástico, previo control por el profesorado, en las zonas habilitadas para el juego. Los alumnos de las diferentes Etapas respetarán sus zonas de esparcimiento y descanso.
24. El uso de los espacios comunes por parte de los alumnos deberá estar bajo la supervisión de un profesor
25. Por los pasillos y escaleras debemos ir sin correr, gritar ni molestar a los demás.
26. No está permitido en los cambios de clase corretear y jugar por el aula, chillar, salir a los pasillos, cambiarse de clase o asomarse a la ventana. Los alumnos deberán esperar al profesor en un ambiente tranquilo y sereno, preparando el material correspondiente a la siguiente área.
27. Durante la jornada escolar debemos tener ordenadas las clases: mesas, estanterías, armarios, recoger papeles, no dejar material por el suelo,...

Estas normas de convivencia son de aplicación también en los servicios complementarios y talleres extraescolares.

El Centro, en horas de tutoría, estimulará a la participación del alumnado en momentos donde se deba tomar decisiones colectivas y resolver conflictos.

Destacamos que la mayoría de los alumnos y sus familias cumplen estas normas a lo largo de todo el curso. Valoramos esta actitud y animamos a aquellos que les cuesta más, a que las cumplan.

El incumplimiento de estas Normas de Convivencia supondrá la aplicación de las Medidas Educativas y Preventivas según el Reglamento de Régimen Interno - **R.R.I.** y *los Decretos 327/2010 y 328/2010 (BOJA 139 Julio- 2010) de Promoción Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia.*